

AVISO DE COLOCACIÓN
FIDEICOMISO FINANCIERO “CREDINET II”

Programa Global de Valores Fiduciarios “Credinet”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Inscrito en el Registro de Fiduciarios Financieros de la CNV bajo el N°41

Fiduciario – Emisor



ASOCIACIÓN MUTUAL NET

Inscrita en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
bajo la matrícula N°1433 SF

**Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y
Agente de Recupero**



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS,
DIRECTIVOS Y TRABAJADORES
INDEPENDIENTES**

Inscrita en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo
la matrícula N° 2829 CF

Agente de Cobro Complementario



WORCAP S.A.

Organizador y Asesor Financiero



Mercado Argentino de Valores S.A.
Organizador de la Colocación



**BACS Banco de Crédito
& Securitización S.A.**
Colocador

Entidad financiera. Agente de
Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
(ALyC).

Matrícula CNV N° 25



Cohen™

Cohen S.A.
Colocador

Agente de Negociación, Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula CNV N° 21



Max Valores S.A.
Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 570



Asociación Mutual NET

Inscrita en el INAES bajo la matrícula N°1433 SF

Fiduciante, Administrador
V/N DE HASTA \$ 139.625.603

**Valores de Deuda Fiduciaria
Clase A**
V/N de hasta \$ 53.057.730.

**Valores de Deuda Fiduciaria
Clase B**
V/N de hasta \$ 10.471.920.

**Valores de Deuda Fiduciaria
Clase C**
V/N de hasta \$ 6.981.280.

Certificados de Participación
V/N de hasta \$ 69.114.673.

Se comunica al público inversor en general que los agentes intermediarios del Mercado Argentino de Valores S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cohen S.A. y Max Valores S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero “Credinet II” (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias) (las “Normas de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19090-APN-DIR#CNV de fecha 16 de noviembre de 2017 de la Comisión Nacional de Valores, cuyos condicionamientos fueron levantados el 01 de diciembre de 2017. La Oferta Pública del presente Fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la Comisión Nacional de Valores con fecha 26 de Octubre de 2018. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales -con sus modificatorias-, y las Normas de la CNV. La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de tasas o precios que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) bajo la modalidad abierta.

Los Activos Fideicomitados son: a) los Préstamos, que se detallan en los CDROMs previstos en el Anexo V del Contrato de Fideicomiso; y b) todas las sumas de dinero que tengan origen en el rendimiento derivado de la inversión y reinversión de las Cobranzas (los “Fondos Líquidos”).

Se entiende por “Préstamos” a los préstamos personales (i) otorgados por Mutual NET en Pesos a personas humanas cuyo pago se efectúa mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU en virtud de los Convenios CBU y a agentes de la administración pública centralizada y descentralizada de la Provincia de Buenos Aires –en el marco del Convenio IPS- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento IPS; y (ii) adquiridos por Mutual NET a Mutual AMED otorgados en Pesos a Empleados de la Administración Pública Nacional –en el marco del Decreto PEN N° 14/2012 cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SGEP, a agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – en el marco del Decreto N° 168/2011 CABA- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SID y a los beneficiarios del Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (SJPRC) –en el marco del Convenio CJC- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento CJC. Cualquier referencia a un Préstamo será comprensiva de los Préstamos originados y/o adquiridos por el Fiduciante incluidos en el presente Fideicomiso –instrumentados en la Documentación de los Préstamos-, incluyendo sin limitación, el derecho a la percepción de todos y cada uno de los montos en concepto de cuotas de capital y/o intereses compensatorios y/o punitivos, reintegro de gastos relativos a los Préstamos (que incluyen gastos, cargos y comisiones de originación), derechos, créditos y acciones derivados o asociados a los Códigos de Descuento SGEP, los Códigos de Descuento CJC, los Códigos de Descuento IPS y los Códigos de Descuento SID –incluyendo los Códigos de Descuento acordados entre Mutual AMED y las distintas entidades de la Administración Pública Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y a los Convenios CBU, Pagarés, producidos, Cobranzas, rentas, frutos, accesiones derechos, créditos y acciones emergentes de los mismos, así como la totalidad de la Documentación de los Préstamos que los instrumenten transferidos al Fideicomiso Financiero e identificados en los CDROMs que forman parte integrante del Contrato de Fideicomiso, pero excluyendo los Conceptos Excluidos. Los Préstamos no incluyen cobertura de seguro de vida, ni el IVA que será retenido por el Fiduciante para su pago al fisco.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>V/N \$ 53.057.730 (Pesos cincuenta y tres millones cincuenta y siete mil setecientos treinta) equivalente al 38% del Valor Fideicomitado. <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar de Bancos Privados más 200 puntos básicos. Mínimo: 27%, Máximo: 37% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “AAsf(arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/12/2018 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/12/2018</p>
--	--

	<p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 26/08/2019</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 26/08/2019</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>V/N \$ 10.471.920 (Pesos diez millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos veinte), equivalente al 7,5% del Valor Fideicomitado.</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 28%, Máximo: 38% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “Asf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 26/08/2019.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 26/08/2019.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/10/2019.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/10/2019.</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de los VDFA.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	<p>V/N \$ 6.981.280 (Pesos seis millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta), equivalente al 5% del Valor Fideicomitado.</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar de Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 29%, Máximo: 39% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “BBB+sf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/10/2019.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/10/2019.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 25/12/2019.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/12/2019.</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFA se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de los VDFA y de los VDFB.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$ 69.114.673 (Pesos sesenta y nueve millones ciento catorce mil seiscientos setenta y tres), equivalente al 49,5% del Valor Fideicomitado.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta completar el importe de valor nominal de la Clase menos \$ 100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio.</p> <p><u>Utilidad:</u> El remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CCsf(arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de utilidad:</u> 25/12/2019.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/02/2022.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de utilidad:</u> 27/06/2022.</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 27/06/2022.</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos,</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Utilidad de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de los VDF.</p>
Tasa BADLAR de Bancos Privados	<p>La tasa en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días.</p>

	<p>Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento de VDFB donde se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el último pago de servicios del VDFA y salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el último pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa BADLAR se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) el primer y el último (ambos inclusive) día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta (360) días.</p>
Fecha de Corte	<p>31 de octubre de 2018, fecha a partir de la cual, las sumas de dinero correspondientes a las Cobranzas, pertenecerán al Fideicomiso.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil) y múltiplos de 1.
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno).
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el MAV y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y eventualmente en cualquier otro mercado autorizado.
- Colocadores: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cohen S.A y Max Valores S.A. (los “Co-Colocadores”) junto con los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los “Colocadores MAV” y junto con los Co-Colocadores, los “Colocadores”). El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: www.mav-sa.com.ar, BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.: www.bacs.com.ar, Cohen S.A.: www.cohen.com.ar y Max Valores S.A.: www.maxvalores.com/home/. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. - a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto -en su versión resumida- publicado en los sistemas de información dispuestos por los Mercados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios con fecha 26 de octubre de 2018, y en el Suplemento de Prospecto -en su versión completa- publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 9º, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el Martes 30 de octubre de 2018 al Martes 6 de Noviembre de 2018.
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día Miércoles 7 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hs y finalizará el Miércoles 7 de Noviembre de 2018 a las 16:00**

horas. Durante el Período de Licitación los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. (SEMAV) las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados, y se publicará un aviso en los sistemas de información dispuestos por los Mercados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV, el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes.

- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** Miércoles 7 de Noviembre de 2018 a las 16 hs., en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser modificados, prorrogados, y/o suspendidos en cualquier momento por los Co-Colocadores, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Periodo de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” a la tasa o precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 1.5 de la Sección XII “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto.

Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000 y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. de la Sección XII “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto; y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4 de la Sección XII “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de

menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el Suplemento de Prospecto.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte.

En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en la Sección XII del Suplemento de Prospecto. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.9 de la Sección XII “*Procedimiento de Colocación*” del Suplemento de Prospecto. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0.85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

En el caso de inexistencia de ofertas en el Tramo Competitivo o que el Fiduciante -considerando criterios objetivos- hubiera rechazado las ofertas recibidas respecto de una o más clases de Valores Fiduciarios, se declarará desierta la colocación de una de las clases, o de la totalidad, de los Valores Fiduciarios. En dicho supuesto, los Valores Fiduciarios podrán ser adjudicados al Fiduciante como contraprestación de la transferencia de los Activos Fideicomitidos al Fideicomiso. El precio de adjudicación de los Valores Fiduciarios será equivalente a su valor nominal.

- ***La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día Viernes 9 de Noviembre de 2018.***
- ***Comisión de Suscripción:*** Cada uno de los Co-Colocadores percibirá una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto efectivamente colocado por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores y/o los demás agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, en especial las Resoluciones N° 3/2014, 141/2016, 4/2017 y 21/2018 de la UIF y modificatorias y cualquier otra normativa aplicable.

Rosario, 29 de Octubre de 2018.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.:
http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A

**Tucumán 1, Piso 19°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011) 4329-4200**

COHEN S.A.

**25 de Mayo 195, Piso 7°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel. (011) 5218-1100**

MAX VALORES S.A.

**25 de Mayo 555, Piso 24°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel: (011) 5776-3300**